

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AFACON, S. A.

Se convoca Junta general a celebrar en Valladolid, calle Santiago, número 15, piso segundo derecha, el próximo día 8 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000, así como la gestión del órgano de administración. Aplicación del resultado.

Segundo.—Ampliación de capital.

Tercero.—Redenominación capital social a euros.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas pueden obtener de forma gratuita e inmediata los documentos sometidos a aprobación en la Junta general.

Valladolid, 9 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Carlos San Miguel Juste.—43.008.

AGROVERT, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

EUROGRITS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Agrovert, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, mediante la segregación de la unidad económica constituida por todos los elementos patrimoniales afectos a la unidad productiva de sémola de maíz y derivados que radica en el municipio de La Roda (Albacete), y su traspaso a título universal a la sociedad existente, «Eurogrits, Sociedad Limitada», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial la Junta general de socios de «Agrovert, Sociedad Limitada», acordó la reducción de su capital social en la cuantía de 24.600 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las participaciones sociales en 9,84 euros por cada participación, quedando fijado el

capital social en 125.650 euros. La Junta general también acordó la reducción de las reservas disponibles en la cuantía de 671.000,27 euros.

La escisión en los términos referidos fue aprobada por la Junta general de socios de «Eurogrits, Sociedad Limitada», el mismo día 30 de junio de 2001, que además acordó ampliar el capital social en la cuantía de 601.200 euros para atender la relación de canje derivada de la escisión, asumiendo los socios de la sociedad escindida, «Agrovert, Sociedad Limitada», las nuevas participaciones sociales, en proporción a las participaciones sociales poseídas en ésta. Se acordó, unánimemente, la emisión de las nuevas participaciones con una prima de emisión por un importe global de 94.400,27 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los todos los socios y acreedores de «Agrovert, Sociedad Limitada», y «Eurogrits, Sociedad Limitada», de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales.

Almácer (Valencia), 31 de julio de 2001.—El Consejero delegado de «Agrovert, Sociedad Limitada», y «Eurogrits, Sociedad Limitada».—43.122.
2.^a 14-8-2001

ALIFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 20 de julio de 2001, acordó reducir el capital social de la compañía en la suma de cincuenta millones trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de la sociedad, números 1 al 183.100, ambos inclusive, el cual pasará de mil pesetas cada una de ellas a setecientos veinticinco pesetas, procediéndose a la devolución en metálico y al contado a los accionistas de cincuenta millones trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, en proporción a su titularidad, a los dos

días hábiles siguientes al del transcurso del plazo de oposición señalado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Just Desvern, 30 de julio de 2001.—El Administrador.—42.721.

ALLERANA DE SERVICIOS E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD ALLERANA DE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y ordinarias de socios de «Allerana de Servicios e Inversiones, Sociedad Limitada», y de «Sociedad Allerana de Inversiones, Sociedad Limitada», han aprobado, en fecha 30 de junio de 2001, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Han sido igualmente aprobados como Balances de fusión de la sociedad absorbida y absorbente los cerrados al 31 de diciembre de 2000.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 TRLSA.

La Coruña, 31 de julio de 2001.—El Administrador único de «Allerana de Servicios e Inversiones, Sociedad Limitada», y «Comar Inversiones y Dirección de Empresas, Sociedad Limitada». Fdo.: Carlos A. García Morales.—El Administrador único de «Sociedad Allerana de Inversiones, Sociedad Limitada». Fdo.: Carlos A. García Morales.—43.406.

1.^a 14-8-2001